

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 441/2023 Fecha Resolución: 26/12/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Concejal Delegado del ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. PROMOCIÓN DEPORTIVA, Don José Luis Girón Gutiérrez, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Aprobación de la concesión definitiva de subvenciones a entidades deportivas de Mairena del Aljarafe a través de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por la Delegación de Deportes del IMDC, a deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2022/2023 (Expediente MOAD núm. 2023/TAB_01/000015)

ANTECEDENTES

Primero.- Que con fecha 11 de mayo de 2023 se aprueban, por resolución del IMDC núm. 146/2023, las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por la Delegación de Deportes del IMDC, a deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2022/2023.

Segundo.- Que dicha Convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla número 111, de fecha 17 de mayo de 2023, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento hasta el 31 de agosto de 2023.

Tercero.- Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 31 de agosto de 2023 y analizada la documentación y subsanación de la misma, se aprueba por resolución del IMDC núm. 282/2023 de fecha 23 de noviembre, la admisión y exclusión definitiva de deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2022/2023 en base a la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por la delegación de deportes del IMDC, la aprobación de las cuentas justificativas de gastos presentadas y la concesión provisional del importe de subvención (Expediente MOAD núm. 2023/TAB_01/000015). Dicha resolución fue notificada en la misma fecha a las entidades beneficiarias a través de la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, concediéndoles un plazo de alegaciones de 10 días hábiles, a partir del día siguiente de publicarse la resolución provisional, en el que podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Cuarto.- Finalizado el plazo, se emiten los informes oportunos tanto del IMDC como del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en el que se indican que se no se han presentado alegaciones al respecto.

Quinto.- Con fecha 22 de diciembre de 2023, el Interventor General emite informe de fiscalización favorable del expediente referencia.

En base a los antecedentes anteriores y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de Conformidad con la Delegación de Competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía número 4488 de 22 de junio de 2023, publicada en el BOP número 148 de 29 de junio de 2023.

Código Seguro De Verificación:	yd40VrfQn109QESrPSpI6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	26/12/2023 14:02:34
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	26/12/2023 13:37:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yd40VrfQn109QESrPSpI6Q==		



I.M.D.C. MAIRENA DEL ALJARAFE PRACTICA DEPORTIVA SERVICIOS GENERALES

HE RESUELTO

PRIMERO.- Conceder, de forma definitiva, las siguientes subvenciones a las entidades deportivas y deportista individual de Mairena del Aljarafe en referencia a las bases de la convocatoria, resultado de la valoración de los servicios técnicos de deportes del IMDC:

Entidad Deportiva	Importe
A.D AMIGOS DE LA CANASTA MAIRENA DEL ALJARAFE	5.213,46 €
C.D. ALJARAFE BLUE DEVILS	4.109,61 €
CLUB DEPORTIVO RUGBY MAIRENA	7.231,31 €
CLUB DEPORTIVO ARQUEROS DEL ALJARAFE	4.692,60 €
C.D.U.D. MAIRENA DEL ALJARAFE	4.506,23 €
MAIRENA VOLEY CLUB	8.733,06 €
CLUB ATLÉTICO LIBERTAD	4.487,12 €
CLUB NATACIÓN MAIRENA ALJARAFE	11.367,35 €
C.D GIMNÁSTICO MAIRENA DEL ALJARAFE	6.901,59 €
Deportista Individual	Importe
ALBERTO BLANCO BARAZAR	2.757,67 €

SEGUNDO.- Notificar a las entidades beneficiarias a través de la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

TERCERO.- Dar traslado a los servicios de Deportes del IMDC, Intervención y Secretaría.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado del ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. PROMOCIÓN DEPORTIVA, Don José Luis Girón Gutiérrez, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretaria General certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	yd40VrfQn109QESrPSpI6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	26/12/2023 14:02:34
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	26/12/2023 13:37:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yd40VrfQn109QESrPSpI6Q==		

